Naciones Unidas S/2021/737



Consejo de Seguridad

Distr. general
19 de agosto de 2021
Español
Original: inglés

Carta de fecha 10 de agosto de 2021 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Tengo el honor de dirigirme a usted en relación con la financiación del Tribunal Especial Residual para Sierra Leona.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 3 del Acuerdo entre las Naciones Unidas y el Gobierno de Sierra Leona sobre el Establecimiento del Tribunal Especial Residual para Sierra Leona, los gastos del Tribunal Especial Residual se sufragan con contribuciones voluntarias de la comunidad internacional y las partes y el comité de supervisión pueden considerar otros medios de financiación. El comité de supervisión me ha informado de que el Tribunal se quedará sin fondos a finales de 2021 y, aunque seguirán realizándose actividades de recaudación, no está previsto que después haya suficientes contribuciones voluntarias para garantizar su funcionamiento.

El Tribunal Especial Residual se creó en virtud de un mandato del Consejo de Seguridad y ha llevado a cabo las funciones residuales del Tribunal Especial para Sierra Leona desde el 1 de enero de 2014, a saber: supervisar la ejecución de las penas de las personas condenadas por el Tribunal Especial; brindar protección a los testigos y las víctimas; mantener y gestionar los archivos del Tribunal Especial; responder a las solicitudes de consulta de las pruebas presentadas por las fiscalías nacionales; atender las reclamaciones de indemnizaciones interpuestas por autoridades nacionales; revisar las sentencias condenatorias y absolutorias; actuar en casos de desacato; facilitar la defensa y la asistencia letrada en los procesos de los que se ocupe; y prevenir la doble incriminación.

El Tribunal Especial Residual es una entidad pequeña con escaso número de funcionarios. El Secretario es el único alto funcionario a tiempo completo, y los magistrados, el Fiscal y el Defensor Principal reciben una remuneración en régimen de prorrateo por el trabajo efectivamente realizado.

A fin de reducir aún más los costos, la oficina del Tribunal Especial Residual en La Haya se encuentra ubicada en las dependencias del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, que le presta apoyo administrativo a título reembolsable.

Los altos funcionarios de este Tribunal han seguido recaudando fondos en 2021 a fin de ampliar la base de donantes. Además, en mayo escribí a todos los Estados Miembros solicitando contribuciones voluntarias. En 2021 se hicieron dos promesas de contribuciones (por 20.000 dólares y 10.000 euros) y se ha recibido una contribución de 30.000 dólares para el ejercicio económico 2022, por lo que estoy agradecido. No obstante, no se han hecho o comprometido otras contribuciones al presupuesto del Tribunal para el ejercicio económico 2022.





El Tribunal Especial Residual está ayudando a consolidar el estado de derecho y contribuye al logro de la paz y la seguridad en Sierra Leona y la región. Si no obtiene financiación suficiente, no podrá cumplir su importante mandato. El fracaso del Tribunal Especial Residual menoscabaría el legado del Tribunal Especial para Sierra Leona y socavaría gravemente los avances en la rendición de cuentas por los graves crímenes internacionales cometidos en Sierra Leona.

A la luz de lo expuesto, tengo la intención de proponer nuevamente a la Asamblea General que los costos del Tribunal Especial Residual para 2022 se sufraguen mediante una subvención con cargo al presupuesto por programas prorrateado, que sería una medida temporal para hacer frente a la situación financiera actual. Además, en coordinación con el Tribunal, seguiré tratando de conseguir nuevas contribuciones voluntarias y de estudiar posibilidades de mejorar la eficiencia y posibles ahorros.

Le agradecería que tuviera a bien señalar la presente carta a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad.

(*Firmado*) António **Guterres**